AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS RÍO COLORADO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.
PAE 2017

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción L I, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General deContabilidad Gubernamental; ***se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal y de los Fondos de Aportaciones Federales***, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como a las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal y de los Fondos de las Aportaciones Federales se encuentra disponible en la página de transparencia del Ayuntamiento, para su conocimiento y observancia de conformidad con las disposiciones aplicables.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Propósito del Programa Anual de Evaluación.

1. Identificar los Programas Presupuestarios (PP) y/o Fondos de Aportaciones Federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a cada uno de ellos, durante el ejercicio fiscal 2017.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los PP y/ o fondos federales para el ejercicio fiscal 2017.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los PP con la Programación y Presupuestación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR)y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
4. Difundir los resultados de las evaluaciones de los PP.

II. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

5. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
7. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
8. MML: Metodología de Marco Lógico.

9. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
10. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
11. GpR: Gestión por Resultados.
12. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
13. ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora
13. Enlace: Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de IPP.
14. OCEG: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
15. PM: Planeación Municipal
16. TM: Tesorería Municipal
17. Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación ydescriben la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TDR son parteintegrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TDR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TDR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.
18. Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
19. Evaluación del Desempeño: Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales.
20. Evaluación externa: La que se realiza a través de personas físicas y morales, que no forman parte de la estructura orgánica municipal, especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos deindependencia, imparcialidad y transparencia en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
21. Evaluación Interna: La que se realiza con la finalidad de dar seguimiento y evaluar los PP del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Río Colorado, reciban o no recursos federales, mejorando con ello la gestión basada en resultados.
22. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
23. Trabajo de campo: Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde

9. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
10. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
11. GpR: Gestión por Resultados.
12. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
13. ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora
13. Enlace: Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de IPP.
14. OCEG: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
15. PM: Planeación Municipal
16. TM: Tesorería Municipal
17. Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación ydescriben la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TDR son parteintegrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TDR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TDR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.
18. Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
19. Evaluación del Desempeño: Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales.
20. Evaluación externa: La que se realiza a través de personas físicas y morales, que no forman parte de la estructura orgánica municipal, especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos deindependencia, imparcialidad y transparencia en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
21. Evaluación Interna: La que se realiza con la finalidad de dar seguimiento y evaluar los PP del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Río Colorado, reciban o no recursos federales, mejorando con ello la gestión basada en resultados.
22. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
23. Trabajo de campo: Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde

36. PREP: Programa Rescate de Espacios Públicos.
37. FAISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
38. FAIP: Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad.
39. CULTURA: Fondo de Cultura.
40. METRO: Fondo Metropolitano. Subsidio Federal.
41. FOPADEMUN: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.

III. Proceso de Evaluación

42. TM, PM y el OCEG establecen conjuntamente el PAE.

43. El OCEG fungirá como instancia de coordinación de las evaluaciones previstas en este programa.

44. El OCEG, en el ámbito de su competencia, determinará las evaluaciones a realizar a los programas presupuestarios, así como determinara la implementación de acciones o programas nuevos a evaluar, mismos que serán evaluados con los criterios establecidos en el presente PAE.

45. Las dependencias designadas para evaluación serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo las evaluaciones, así como de coordinarse con el OCEG, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del proyecto, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación, entre otras.

IV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

46. Para el PAE 2017, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental seleccionó en razón de relevancia, consolidación y operatividad, los siguientes programas:

No.	Programa Presupuestario	Dependencia Responsable	Tipo de evaluación	Fecha limite de entrega a la instancia de coordinación	
				TdR	Informe Final
14	Obras y Servicios Públicos	Obras y Servicios Públicos	Evaluación Impacto	28 de Julio-2017	08 de Enero - 2018
5	Seguridad Pública	Seguridad Pública	Evaluación Diseño	28 de Julio-2017	08 de Enero-2018

No.	Fondos Ramo 33	Dependencia Responsable	Tipo de evaluación	Fecha límite de entrega a la instancia de coordinación
	FAISM	Obras y Servicios Publicas		08 de Enero -2018
	FORTAMUN	Tesorería		08 de Enero-2018

V. Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación.

45. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidadesde la administración municipal, a los responsables directos de los PP, sepublicarán en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento.

46. El OCEG entregará a los responsables de los PP evaluados las recomendaciones sobre los ASM y la asignación presupuestal quedará sujeta a los resultados alcanzados enestas evaluaciones.

47. Las dependencias municipales deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de recomendaciones de las evaluaciones realizadas, de modo que los principales hallazgos asentados en las evaluaciones se traduzcan en mejoras concretas a los Pp evaluados.

VI. Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación basado en Resultados

48. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en coordinación con Planeación Municipal y Tesorería, conformará el sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados del municipio con el propósito de proveer a las dependencias y entidades responsable de los programas presupuestarios información actualizada y periódica sobre los avances de las evaluaciones de resultados.

49. El sistema incorporará información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa presupuestario.

50. Los sujetos evaluados tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial estadística, datos y/o la adicional que los evaluadores consideren pertinente, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

51. El sistema integral de monitoreo y evaluación basado en resultados deberá contribuir al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de cada programa presupuestario, tanto en el ámbito interno, como para efecto de la rendición de cuentas y la transparencia.

El sistema tomara como base la matriz de indicadores de resultados de cada programa presupuestario.

TRANSITORIOS

El Programa Anual de Evaluación entra en vigor a partir del 30 de abril de 2017.

LIC. MARIA DE JESUS GASTELUM PAYAN
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
INSTANCIA RESPONSABLE DE LA COORDINACION

C.P. ADRIANA BERENICE LOZANO SOTELO
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ANA CECILIA CASTRO DE LA TORRE.
DIRECTORA DE PLANEACION.